

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: Abuso de drogas y alcohol por parte de los empleados

Número de política: GBCBA **Fecha de vigencia:** 5/2018

Fecha de la política original y revisiones: 10/90, 1/95, 1/00, 2/06, 1/09, 10/11, 4/15

Número de política de cancelación: N/A **Fecha:** N/A

Fecha de la próxima revisión: 5/2021

POLÍTICA

La Junta cree que todos los estudiantes tienen derecho a aprender en una atmósfera que conduzca a su éxito. El abuso de drogas y alcohol por parte de los empleados tendrá un efecto nocivo en la capacidad del estudiante para aprender y en la capacidad del personal para proporcionar un programa educativo significativo. El distrito pretende proporcionar un entorno de trabajo seguro y fomentar la salud personal. Con respecto al uso y abuso de sustancias químicas, todos los empleados del distrito son responsables de actuar como modelos para los estudiantes.

Conducta prohibida

Se prohíbe la posesión, el uso o la distribución de drogas ilícitas y alcohol en las instalaciones escolares o como parte de cualquiera de las actividades del distrito. También está prohibida la posesión o distribución de parafernalia de drogas asociada con el uso de drogas ilegales o de sustancias "similares" que se representan o pretenden ser sustancias ilegales o controladas.

Cualquier empleado que admita o que se observe que está bajo la influencia del alcohol o las drogas ilegales mientras está en el trabajo o que posee, vende, intercambia u ofrece drogas ilegales puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la recomendación de despido y una remisión para un posible enjuiciamiento.

- a. "Drogas" incluirá cualquier narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana o cualquier otra sustancia controlada. El alcohol incluirá cualquier forma de alcohol para el consumo, incluyendo cerveza, vino, enfriadores de vino o licor.
- b. "Lugar de trabajo" significará el sitio para el desempeño del trabajo realizado para el distrito. Esto incluye cualquier edificio del distrito o cualquier vehículo aprobado por el distrito (incluyendo el propio vehículo del empleado) utilizado para transportar estudiantes o compañeros de trabajo hacia y desde la escuela o las actividades escolares, o para transportar a otros trabajadores hacia y desde diferentes lugares de trabajo; y propiedad fuera de la escuela durante cualquier actividad patrocinada por el distrito o actividad, evento o función aprobada por el distrito, como una excursión o un evento deportivo, donde los estudiantes estén bajo la jurisdicción del distrito.

Medicamentos recetados

Cualquier empleado que esté bajo el tratamiento de un médico y que deba traer medicamentos recetados al lugar de trabajo deberá llevar los medicamentos en el envase original con el nombre del medicamento, el nombre del médico y la dosis prescrita.

Reportando el uso o presencia de drogas o alcohol

Cualquier empleado que esté al tanto del uso de drogas o alcohol por parte de los empleados o la presencia de sustancias controladas en la propiedad del distrito, en vehículos del distrito o en actividades patrocinadas por la escuela debe llamar la atención de un supervisor o del superintendente o su designado.

Asesoramiento a los empleados

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Es responsabilidad del supervisor del empleado asesorar a un empleado y/o referir al empleado al superintendente o su designado para obtener el asesoramiento apropiado siempre que se observen cambios en el desempeño que sugieran que un empleado puede tener un problema con las drogas o el alcohol. El supervisor o el superintendente o su designado pueden sugerir que el empleado busque ayuda voluntariamente.

Conciencia

La administración distribuirá copias de esta política a cada empleado anual y periódicamente proporcionará información sobre los peligros del abuso de drogas y alcohol dentro y fuera del lugar de trabajo.

El distrito desarrollará una lista de agencias comunitarias apropiadas y proveedores de servicios que estén calificados para satisfacer las necesidades del personal con respecto al abuso de alcohol u otras sustancias y pondrá la lista a disposición de los empleados.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

Ninguno.

FIN DE LA POLÍTICA

REFERENCIAS / COMENTARIOS

Ninguno.